



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTO:

Los Expedientes N° 22864 - EDU-21 y 90224 - EDU – 2022 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, Ley Orgánica N° 4819, Ley 391 – Estatuto del Docente, Ley Provincial 5059, Actas Paritarias 2021 con el Sindicato Un.T.E.R., Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias, Resolución N° 893/06, Resolución N° 2044/18 y Resolución N° 5399/22, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Concurso de Ingreso a la Docencia N° 65 - Educación Inicial;

Que mediante Actas Paritarias de diciembre de 2021 e inicios del presente año, se acordó entre la Representación Gubernamental y Sindical, convocar a un nuevo Concurso de Ingreso a la docencia y la continuidad del Concurso de Ingreso a la Docencia N° 64 – 2^{do} y 3^{er} llamado - Simultáneos, para la cobertura de Cargos en Educación Inicial;

Que mediante Resolución N° 5399/22, el Consejo Provincial de Educación resuelve convocar a Concurso de Ingreso a la Docencia N° 65 – 1^{er} llamado y la continuidad del Concurso de Ingreso a la Docencia N° 64 – 2^{do} y 3^{er} llamado para la cobertura de Cargos en Educación Inicial;

Que oportunamente los y las integrantes de las Juntas de Clasificación de Educación Inicial, pautarán procedimientos, lugares y fechas para la realización de las Asambleas Públicas de designación;

Que las Bases para los Concursos de Ingreso a la Docencia se encuentran normadas por Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias, siendo establecidas por resolución a emitir;

Que se encuentran habilitados/as a participar del mencionado Concurso los/as Aspirantes Inscriptos/as en la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, con el listado para interinatos y suplencias 2022 e inscriptos/as en la Convocatoria Complementaria marzo 2022;

Que en el marco de la convocatoria corresponde la publicación de las vacantes;

Que, a partir de la publicación de las Vacantes, los reclamos serán recepcionados hasta el día 23 de septiembre del presente año, realizando la publicación definitiva de las vacantes, finalizado el periodo de reclamo;

Que los mismos, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial (jclasificacioninicialrn@gmail.com), debiendo expresar de manera clara las causales, datos personales de quien ocupa la vacante, CUE - ID del cargo de referencia, desde el correo institucional y/o supervisión, documentando el reclamo;

Que en dicho período los y las interesados/as podrán solicitar hasta el 23 de septiembre del presente año inclusive, de manera particular, el amparo bajo la Resolución N° 2044/18 (desafectación), la Resolución N° 893/06 (reserva por estar bajo cobertura de ART) y/o Ley Provincial 5059 (desafectación de la vacante) enviando desde su correo particular consignando datos personales, solicitud de amparo de resolución, ID del cargo, y la documentación actualizada que justifique la causal, al correo de la Junta de Clasificación de Educación Inicial: jclasificacioninicialrn@gmail.com;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde dictar la norma respectiva, para conocimiento de los interesados/as;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la nómina de vacantes de Educación Inicial, afectadas a la continuidad de Concurso de Ingreso a la Docencia N° 64 2^{do} y 3^{er} llamado y del Concurso de Ingreso a la Docencia N° 65 – 1^{er} Llamado - Educación Inicial, que se consigna en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que, los inscriptos/as en el listado de Interinatos y Suplencias 2022 y en la convocatoria complementaria 2022, son los/as habilitados/as para participar de los Concursos de Ingreso a la Docencia N° 64 2^{do} y 3^{er} llamado y de Ingreso a la Docencia N° 65 – 1^{er} Llamado - Educación Inicial.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los reclamos referidos a las vacantes, deberán ser remitidos vía de correo electrónico a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial (jclasificacioninicialrn@gmail.com), debiendo expresar de manera clara las causales, datos personales de quien ocupa la vacante, CUE - ID del cargo de referencia, desde el correo institucional y/o supervisión, documentando el reclamo.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR, que los/as interesados/as en solicitar el amparo bajo la Resolución N° 2044/18 (desafectación), la Resolución N° 893/06 (reserva por estar bajo cobertura de ART) y/o Ley Provincial 5059 (desafectación de la vacante), deberán enviar desde su correo particular dicho reclamo, consignando datos personales, solicitud de amparo de resolución, ID del cargo, y la documentación actualizada al correo de la Junta de Clasificación de Educación Inicial: jclasificacioninicialrn@gmail.com.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Inicial, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, a los Consejos Escolares Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación Inicial, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5402
SG.-

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro